

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.373

Martes 11 de Octubre de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2198992

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

FIJA NUEVO ORDEN DE SUBROGACIÓN DEL CARGO DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO DE LA REGIÓN DE AYSÉN Y DEJA SIN EFECTO DECRETO N° 43 EXENTO, DE 2020 DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Núm. 29 exento.- Santiago, 8 de julio de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 7 y 81 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el artículo 62 del decreto con fuerza de ley 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto con fuerza de ley N° 1-18.834, de 1990, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto supremo N° 43, de 2020, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en el oficio ordinario N° 415, de 2022, del Delegado Presidencial Regional de la Región de Aysén, y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, en sus artículos 4, inciso final, 80, y 81, dispone las normas en materias de subrogación, siendo este último el que faculta a la autoridad para efectuar el nombramiento y determinar otro orden de subrogación en los siguientes casos: a) En los cargos de exclusiva confianza, y b) Cuando no existan en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes.

2. Que, mediante decreto exento N° 43, de 28 de febrero de 2020, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se estableció el orden de subrogancia de la Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región de Aysén.

3. Que, de acuerdo con lo expuesto precedentemente y por razones de buen servicio, se ha estimado pertinente establecer un nuevo orden de subrogación del cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región de Aysén.

Decreto:

Artículo primero: Fíjese, a contar del 8 de julio de 2022, que en caso de ausencia o impedimento del titular del cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región de Aysén, el siguiente orden de subrogación:

1. Primera subrogancia: Secretario/a Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén.

2. Segunda subrogancia: Secretario/a Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Aysén.

3. Tercera subrogancia: Secretario/a Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Aysén.

CVE 2198992

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Artículo segundo: Que, por razones impostergables de buen servicio, el presente decreto surtirá sus efectos a contar desde esta fecha, sin esperar su total tramitación.

Artículo tercero: Déjese sin efecto el decreto exento N° 43, de 28 de febrero de 2020, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Anótese, comuníquese, regístrese en esta repartición pública y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden del Presidente de la República, Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.- Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.- Juan Carlos Muñoz Abogabir, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.- María Heloísa Rojas Corradi, Ministra del Medio Ambiente.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Montserrat Castro Hermosilla, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño (S).

